

BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023

Entidad

IDARTES

Descripción

En esta convocatoria podrán participar proyectos de investigación sobre temáticas relacionadas con el campo literario o editorial que produzcan conocimiento sobre el sector. Los temas pueden incluir aspectos de la creación, circulación, recepción o historia de las manifestaciones literarias, hábitos de lectura o desarrollo y crecimiento del sector, entre otros.

El proyecto de investigación debe ser inédito en su totalidad. En ningún caso se aceptan proyectos de actualizaciones o recapitulaciones de investigaciones ya finalizadas. El Idartes y el jurado seleccionado dará uso de las herramientas necesarias para determinar la autenticidad de la obra y establecer que no haya lugar a plagio. Se considera plagio a presentar como propia, en todo o en parte, la obra de otra persona, alterándola de manera maliciosa.

El proyecto deberá contar con un(a) tutor(a), quien será el(la) encargado(a) de asesorar y acompañar el proceso de investigación en su ejecución, y deberá emitir los respectivos conceptos avalando o no su desarrollo y resultado final. El(la) tutor(a) no debe inscribirse en la plataforma como parte de los integrantes de la propuesta; no obstante, tenga en cuenta que sí debe incluir la información solicitada del (la) tutor(a) en los documentos técnicos para evaluación.

NOTA: Aquellas propuestas que aborden asuntos atinentes al sector del cómic o la narrativa gráfica podrán obtener un puntaje adicional de siete (7) puntos en la calificación final.

Línea estratégica

Investigación

Área(s)

Literatura

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 35.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregará un (1) estímulo de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000).

El valor del estímulo está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Esta beca fortalece los procesos de investigación sobre asuntos relacionados con el sector literario o editorial que contribuyan a la generación de conocimiento en estos campos.

Objeto

Esta convocatoria tiene como propósito fomentar el desarrollo de proyectos de investigación de carácter teórico, histórico o sobre el quehacer de las artes contemporáneas que aporten al conocimiento especializado de la literatura.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	08/02/2023	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con tres días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co.
Fecha de publicación	14/02/2023	
Fecha de cierre	13/04/2023 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	04/05/2023	
Publicación de resultados de evaluación	12/07/2023	
Fecha máxima de ejecución	05/04/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Entidades con o sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá. El(la) investigador(a) principal deberá acreditar la realización de por lo menos cuatro (4) proyectos de investigación en el campo de las artes. Los demás integrantes deberán aportar soportes de su experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro de la propuesta.

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas únicamente por personas naturales, integradas por colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá. El(la) investigador(a) principal deberá acreditar la realización de por lo menos cuatro (4) proyectos de investigación en el campo de las artes. Los demás integrantes deberán aportar soportes de su experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro de la propuesta.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023, en esta convocatoria no pueden participar.

1. Personas naturales.
2. Los ganadores (incluidos los integrantes de la propuesta) de la convocatoria de Becas de investigación 2022.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo 6 años relacionada con proyectos de investigación, o experiencia en la realización de 3 proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la literatura.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el/los documentos de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documentos de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documentos de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documentos de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
-----------	-------------	-----------------	--------

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
PROPUESTA	Presente la propuesta en un documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: El primer documento en PDF debe contener lo siguiente: 1. Título del proyecto de investigación 2. Descripción general (sinopsis máximo de 200 palabras) 3. Palabras clave. 4. Antecedentes y contextualización general. 5. Planteamiento del problema y justificación. 6. Objetivos generales 7. Objetivos específicos. 8. Marco teórico 9. Metodología 10. Resultados esperados 11. Índice propuesto para el texto final de la investigación 12. Bibliografía, fuentes de archivo, fuentes orales, audiovisuales, manuscritas, gráficas o fotográficas, contempladas en el desarrollo de la investigación. 13. Descripción del producto de divulgación; tipo de formato (impreso, sonoro, audiovisual o digital), características, cantidad, recursos creativos, y técnicos mediante los que se desarrollará. 14. Aproximaciones al producto de divulgación: diseños, bocetos, maquetas entre otros. 15. Descripción de la estrategia de divulgación de los resultados de la investigación: especificar qué públicos se vincularán,	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	medios o espacios de difusión e impacto esperado. 16. Cronograma del proyecto que indique las actividades a realizar estimadas en meses y semanas (planificado a siete (7) meses, incluyendo la ejecución de la estrategia de divulgación) 17. Presupuesto detallado, basado en el monto de la beca, que contemple los costos para cada una de las actividades propuestas. En caso de incluir otros recursos (propios de otras fuentes), estos deberán ser discriminados en el presupuesto. En todos los casos, dentro del presupuesto se deberán incluir los recursos asociados a los honorarios del(a) tutor(a), así como el diseño y producción del producto y la estrategia de difusión. 18. Propuesta de tutoría: hoja de vida en la que se relacione la experiencia en el campo de investigación y carta de intención de la tutoría, en la que se describa cómo se desarrollará el acompañamiento y el seguimiento al proyecto de investigación, con el fin de emitir los respectivos conceptos avalando el avance y resultado final de la investigación. 19. Equipo de trabajo: especifique el rol, y actividades puntuales que realizará cada una de las personas que integran la propuesta. 20. Perfil y experiencia del equipo de investigación: Hoja de vida de cada uno		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de los integrantes (máximo 6 cuartillas) Soportes de estudios realizados: diplomas, títulos, o actas de grado que acrediten la formación de cada uno de los integrantes. Soportes de experiencia: para el investigador principal artículos de revistas indexadas, libros resultados de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios o congresos o certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación. Mediante estos soportes el(la) investigador(a) principal deberá acreditar la realización de por lo menos cuatro (4) proyectos de investigación en el campo de las artes, de acuerdo con lo solicitado en el apartado Perfil específico del participante: Los demás integrantes deberán aportar soportes de su experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro de la propuesta. En todos los casos estos soportes deben ser expedidos por un tercero, no se consideran válidos soportes emitidos por los mismos participantes. Nota 1. Aquellas propuestas que aborden asuntos atinentes al sector del cómic o la narrativa gráfica podrán obtener un puntaje adicional de siete (7) puntos en la calificación final.		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Nota 2. En la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. — Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de la línea 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con

lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre componentes del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados)	0 a 30
2	Aporte a la investigación en las artes: el proyecto es pertinente y contribuye desde una perspectiva inédita o poco explorada al conocimiento del campo del arte al que se orienta la propuesta	0 a 17
3	Perfil del participante y sus integrantes: el participante y los integrantes cuentan con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	0 a 17
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 15
5	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 14
6	La propuesta aborda temáticas relacionadas con el cómic o la narrativa gráfica.	0 a 7

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:
 - 1.1. Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico,

posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, previa presentación de:

- ? Un informe de gestión descriptivo en el que se evidencie el avance de los objetivos, actividades y la aplicación de la metodología, junto con la relación de gastos ejecutados a la fecha de presentación del informe.
- ? Informe del(la) tutor(a) argumentado, de mínimo 2 cuartillas, en el que emita un concepto del avance del proceso de investigación.
- ? Un avance del texto de investigación que contenga: el índice con una descripción sobre el contenido de cada capítulo, objetivos, marco teórico, metodología y por lo menos el desarrollo de un capítulo completo.
- ? Avance en el desarrollo del producto de divulgación.

1.3. Un tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, con la presentación y aprobación de:

- ? El informe final de gestión descriptivo, en el que se documente el proceso, junto con la relación de gastos correspondiente a la ejecución total de la beca.
- ? Informe argumentado del tutor, de mínimo 3 cuartillas, en el que se avala el resultado final de investigación y exponen las razones por las que este producto cumple con los objetivos y alcance de la investigación inicialmente propuesta.
- ? El texto final de la investigación de acuerdo a los parámetros estipulados en los deberes de los ganadores, junto con anexos (licencias de uso de imágenes para publicación, fotografías en alta resolución, grabaciones sonoras o audiovisuales, entre otros).
- ? El producto con los resultados finales de la investigación y los soportes de la implementación de la estrategia de divulgación del mismo.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores. De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación, la entidad enviará al ganador un correo electrónico certificado de notificación. El ganador contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha y hora en que accede a la información, para responder manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa. Si pasados estos cinco (5) días hábiles la entidad no ha recibido la aceptación, se procederá a enviar un nuevo correo electrónico certificado con la siguiente información: i) fecha, ii) fecha del acto que se está notificando iii) autoridad que lo expidió, iv) recursos que legalmente proceden, v) autoridades ante quienes deben interponerse, y vi) plazos respectivos para interponer los recursos. La notificación se considerará realizada al finalizar el día siguiente del envío del segundo correo electrónico. Así mismo, el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
2. Presentar junto con los documentos requeridos para ejecutar el estímulo, los ajustes observados por el jurado en caso que aplique.
3. Presentar la documentación solicitada por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en cualquiera de las fases del proyecto.

4. En el caso que haya variaciones en el equipo de trabajo, el ganador deberá asegurar que quien reemplaza a la persona saliente tenga el mismo perfil y experiencia. Este cambio deberá ser reportado a la Gerencia de Literatura.
5. Entregar como requisito para el segundo desembolso: un informe de gestión descriptivo en el que se evidencie el avance de los objetivos, actividades y la aplicación de la metodología, junto con la relación de gastos ejecutados a la fecha de presentación del informe, y el avance en el desarrollo del producto de divulgación. Deberán enviarse al correo que indique la gerencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.
6. Entregar como requisito para el segundo desembolso: un avance del texto de investigación que contenga: el índice con una descripción sobre el contenido de cada capítulo, objetivos, marco teórico, metodología y por lo menos el desarrollo de un capítulo completo y el informe del tutor(a) argumentado, de mínimo 2 cuartillas, en el que emita un concepto del avance del proceso de investigación. Deberán enviarse al correo que indique la gerencia de Literatura.
7. Entregar como requisito del tercer y último desembolso: informe final de gestión descriptivo, en el que se documente el proceso, junto con la relación de gastos correspondiente a la ejecución total de la beca. Deberán enviarse al correo que indique la gerencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.
8. Entregar como requisito del tercer y último desembolso: el producto de divulgación, y los soportes de la implementación de la estrategia mediante la cual se darán a conocer los resultados de la investigación, como parte del informe final. Deberán enviarse al correo que indique la gerencia de Literatura.
9. Entregar, como requisito del tercer y último desembolso: informe argumentado del tutor, de mínimo 3 cuartillas, en el que se avala el resultado final de investigación y exponen las razones por las que este producto cumple con los objetivos y alcance de la investigación inicialmente propuesta. Deberá enviarse al correo que indique la gerencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.
10. Entregar como requisito del tercer y último desembolso: el texto final con el resultado de la investigación. Deberá enviarse al correo que indique la gerencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 - a. El texto final de la investigación tendrá una extensión entre 80 y 100 páginas (sin incluir las imágenes, documentos gráficos, bibliografía, entre otros), en Word, fuente Times New Roman, tamaño 12, doble espacio. Las imágenes incluidas en el documento, deberán ser entregadas aparte, en alta resolución (mínimo 300 dpi-2550 x 3300 pixeles). Debe Aplicar normas APA, le recomendamos consultar su versión actualizada aquí: <http://normas-apa.org/etiqueta/normas-apa-2020/>
 - b. Deberá incluir un índice del material fotográfico, audiovisual o sonoro, así como de los demás recursos que complementen el documento.
11. El ganador deberá dar los créditos correspondientes con toda la información sobre los materiales en referencia y ubicar las fotos con pies de foto dentro del texto.
12. Aportar las respectivas autorizaciones de uso para el material fotográfico, audiovisual o sonoro, así como para entrevistas y demás recursos que complementen el documento las cuales deben ser anexadas al informe final.
13. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
14. Asistir a las reuniones convocadas por la gerencia de Literatura para tratar asuntos relacionados con la beca.
15. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación, así como

la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-21 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)